

Santiago, 13 OCT 2014

## Res. Exenta N° 577

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

### CONSIDERANDO:

Que, el 14 de octubre de 2014 se celebrará en Londres el encuentro "Synergies of Bilateral Investment between Chile and UK", que tendrá lugar en Lancaster House. Este evento se enmarca en la celebración del Chile Day, encuentro de acercamiento entre autoridades y empresarios Chilenos y Británicos.

Que, el encuentro bilateral de inversión Chile-UK, está pensado como una instancia de trabajo en la cual los asistentes tendrán la oportunidad de discutir oportunidades de inversión.

Que, el lugar donde se llevará a cabo el encuentro, es una dependencia de la Cancillería Británica, quien facilita el recinto para el desarrollo de este evento.

Que, para el encuentro se requiere de la contratación del servicio de cafetería y banquetería para la atención de los 100 invitados.

Que, al realizarse el encuentro en el recinto Lancaster House, sólo se pueden contratar los servicios antes señalados con el proveedor autorizado para brindar éstas prestaciones en esas dependencias, el proveedor extranjero ESS Support Services Worldwide, empresa perteneciente a Compass Group, quien es el proveedor oficial del recinto y, adicionalmente, cuenta con certificación de calidad ISO 9001:2000.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra d), Reglamento de compras Art. 10 punto letra e), por ser el proveedor oficial y titular.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

### RESUELVO:

**1- Autorízase** la adquisición por trato directo, para la contratación de los servicios de cafetería y banquetería al proveedor extranjero ESS Support Services Worldwide, por la suma total de:

| Detalle                             | Monto                          | Equivalente en USD (*)       | Equivalente en CLP (*) |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------|
| Servicio de cafetería y banquetería | GBP 2.520,96 libras esterlinas | 4.060,89 dólares americanos. | \$2.349.834            |

(\*) Valores referenciales, variarán al momento de realizar el pago

**2.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**JORGE PIZARRO CRISTI**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras